



PÚBLICO
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL MECANISMO INDEPENDIENTE DE
CONSULTA E INVESTIGACIÓN

BR-MICI004-2011

TERCER INFORME DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS FASE DE CONSULTA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS HABITAR BRASIL

**(BR-0273)
(1126/OC-BR)**

Este documento fue preparado por la Fase de Consulta

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.



Tercer Informe de Seguimiento de Acuerdos:
Diciembre 2015 – Noviembre 2016

Caso BR-MICI004-2011

Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil (BR-0273)
São José dos Campos

FASE DE CONSULTA

ÍNDICE

I.	RESUMEN EJECUTIVO	3
II.	FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS	4
III.	ANTECEDENTES DEL CASO	4
IV.	ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO	4
V.	CONCLUSIONES Y SIGUIENTES PASOS	6

ANEXO I. TABLA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

INFORME DE SEGUIMIENTO

Periodo: diciembre 2015 - noviembre 2016

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 El presente documento se emite de conformidad con el párrafo 35 de la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MI-47-3), con el objeto de reportar los avances registrados durante el periodo de referencia (diciembre de 2015 a noviembre de 2016) respecto a los compromisos adquiridos por las Partes en el marco del acuerdo suscrito el 24 de mayo de 2014 (el “Acuerdo”) para el caso BR-MICI004-2011 relativo al *Programa de Mejoramiento de Barrios Habitar Brasil* (BR0273) desarrollado en *São José dos Campos*, Brasil. Los avances aquí reportados se suman a los registrados durante los periodos junio a noviembre de 2014, así como diciembre 2014 a noviembre de 2015, que pueden ser consultados en el [Primer Informe de Seguimiento](#) y [Segundo Informe de Seguimiento](#), respectivamente.
- 1.2 Durante el periodo cubierto en este informe y de conformidad con el Plan de Seguimiento se realizaron las siguientes actividades: (a) reuniones mensuales de la Comisión Mista¹; (b) una misión internacional del MICI a *São José dos Campos* para acompañar la implementación del Acuerdo *in situ*, y (c) recepción por el MICI de los Informes de Avance Trimestral emitidos por la Comisión, además de documentación adicional relevante.
- 1.3 Hasta el momento se han cumplido 14 de las 22 acciones que componen el Acuerdo, una se ha cumplido parcialmente y 4 están en proceso de cumplimiento. Entre ellas son de destacarse: (a) la conclusión de la obra; (b) la implementación de acciones sociales durante las obras, y (c) la entrega de casas y el traslado de las familias a las mismas. En cuanto a las tres acciones aún pendientes dentro del Acuerdo, las mismas no presentan avances aún, ya que dependen de la conclusión de actividades que están en proceso de cumplimiento.
- 1.4 Durante los siguientes meses se espera, entre otros, acompañar las siguientes actividades: (a) conclusión del trámite de donación del terreno; (b) firma del contrato de financiamiento de las casas, (c) implementación del trabajo de post –ocupación. Además, se buscará la adhesión al Acuerdo por parte de la nueva Administración Municipal que tomará posesión en enero de 2017. Para dar seguimiento a estos temas pendientes, el MICI realizará dos misiones a *São José dos Campos* al primer y tercer trimestre del 2017, y continuará contando con el apoyo de la facilitadora local.

¹ Con la finalidad de acompañar las actividades previstas en el Acuerdo, se constituyó una Comisión Mixta, conformada por tres representantes de las familias y tres representantes de la Prefectura. Dicha Comisión se reúne mensualmente para tratar el desarrollo de las acciones necesarias para el cumplimiento del Acuerdo, y presenta los resultados en los Informes de Avance, que deben ser enviados al MICI de forma trimestral.

- 1.5 De conformidad con el Acuerdo, el MICI dará cierre integral al caso, una vez verificado el cumplimiento de la última actividad, el cierre del trabajo de post –ocupación, a realizarse tentativamente en junio de 2017.

II. FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA DEL MICI PARA EL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

- 2.1 El seguimiento de acuerdos para el presente caso se realiza de conformidad con la Política del MICI aprobada el 17 de diciembre de 2014 (MI-47-3) y el Plan de Transición (MI-48-1) aprobado por el Directorio Ejecutivo el 4 de febrero de 2015.
- 2.2 El párrafo 35 de la Política del MICI, establece las obligaciones en materia de seguimiento de acuerdos para la Fase de Consulta como sigue: “El MICI remitirá, a título informativo y con periodicidad anual por lo menos, un informe de seguimiento al Directorio [...] que será publicado en el Registro Público.”
- 2.3 De conformidad con el Plan de Transición, aquellas Solicitudes que fueron registradas y tramitadas bajo la Política de Constitución del Mecanismo y se encontraban en monitoreo de acuerdos de la Fase de Consulta al momento de la aprobación de dicha Política, la duración de este seguimiento no excederá los cinco años contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de dicha Política. Asimismo, los informes de seguimiento habrán de emitirse anualmente.

III. ANTECEDENTES DEL CASO

- 3.1 Para conocer los antecedentes del caso favor de referirse a los siguientes documentos:

[Memorándum de Elegibilidad;](#)

[Informe de Evaluación de la Fase de Consulta;](#)

[Informe de Fase de Consulta BR-MICI004-2011;](#)

[Primer Informe de Seguimiento,](#) y

[Segundo Informe de Seguimiento.](#)

IV. ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL PROCESO DE SEGUIMIENTO

- 4.1 En el Acuerdo se han identificado 22 actividades, listadas en el Anexo I del presente documento. Para alcanzar el cumplimiento de las mismas, durante el periodo de referencia, se desarrollaron las siguientes acciones:
- a) A partir de enero de 2016 las reuniones mensuales de la Comisión Mixta se realizaron en el sitio de construcción a fin de poder dar seguimiento *in situ* al avance de las obras de las viviendas.

- b) Además, durante el periodo fueron implementadas diversas actividades del Plan de Acción Social (PAS), previamente acordado con las familias. Entre las actividades del PAS se encuentran: (a) acciones de apoyo a la generación de ingresos (proveer cursos de capacitación y viabilizar la inserción en el mercado laboral); (b) acciones socio –educativas, y (c) acciones de convivencia comunitaria.
- c) En febrero de 2016, en el marco del PAS, las familias beneficiarias establecieron un esquema de asignación de viviendas, en el que se incluyeron criterios de prioridad para aquellas casas seleccionadas por más de una familia. Este proceso concluyó con éxito en marzo de este año.
- d) En este periodo también se realizó el registro de las familias al Programa de Vivienda de la Administración Pública como requisito para que las mismas puedan ser consideradas beneficiarias del mismo. No teniendo claro el objetivo de dicho registro y considerando que la Administración Municipal ya contaba con la información básica de cada familia, se generó una confusión que pudo ser aclarada por la facilitadora local del MICI. Consecuentemente, las familias realizaron el registro cumpliendo con los requisitos administrativos relevantes.
- e) En septiembre de 2016, fue formalizada y publicada la Ordenanza (*Portaría*) de Donación de la Secretaría de Patrimonio de la Unión (SPU), hito fundamental en el proceso de donación del terreno de construcción de las casas. Como parte de este proceso se realizaron dos visitas periciales para dar cuenta de las condiciones de vivienda en el galpón ferroviario, donde residían las familias.
- f) Ya con un avance del 95% en la construcción se comenzaron a elaborar términos de posesión de las viviendas y, de forma conjunta, una Adenda al Acuerdo firmado en 2014 en el ámbito del MICI. Dicha Adenda buscaba aclarar cuestiones del Acuerdo que a lo largo de la ejecución del mismo habían sido ajustadas en común entendimiento de las Partes.
- g) A inicios de noviembre se realizaron los últimos ajustes a la obra, se concluyó la instalación de energía eléctrica, y se realizaron los arreglos al sistema de alcantarillado. A partir de dichos arreglos, las familias, con el acompañamiento de la Comisión Mixta, hicieron una visita de control a sus nuevas casas, y concluyeron, que con la excepción de algunos detalles posteriormente atendidos, la etapa de construcción de las viviendas estaría concluida y las mismas satisfacían sus requerimientos. Con ello se inició la implementación del plan de mudanza.
- h) El 10 de noviembre de 2016, en un acto de solemnidad organizado por la Prefectura, presidido por el Señor Alcalde y que contó con la participación de las familias, integrantes de la Comisión Mixta, funcionarios de la Prefectura, y un equipo del MICI, se hizo entrega formal de las llaves a las familias beneficiarias. El 11 y 16 de noviembre se realizaron las mudanzas de las familias a sus nuevas casas.

- i) Durante estos días, y a fin de dar continuidad y acompañamiento a las actividades aún pendientes para el cumplimiento total del acuerdo, el MICI trabajó con las Partes para consolidar un plan de trabajo y cronograma. Dicho plan prevé las acciones puntuales para dar cumplimiento a las actividades del Acuerdo a partir de la mudanza de las familias, y cuyo cumplimiento aún está pendiente o en proceso de conclusión.
- j) Finalmente, es importante hacer notar que como resultado de las elecciones municipales en octubre de 2016, una nueva Administración Municipal tomará posesión en enero de 2017 con lo cual la última etapa de monitoreo de este caso se gestionará en colaboración con los funcionarios entrantes. Para dar a conocer el proceso MICI, ya en noviembre de 2016 el equipo del MICI mantuvo reuniones con el equipo de transición.



Acto de entrega de llaves, 10 de noviembre de 2016
Foto: MICI



Firma del término de entrega de llaves
Foto: MICI

V. CONCLUSIONES Y PRÓXIMOS PASOS

- 5.1 Durante el periodo cubierto en este informe, las Partes han demostrado continuamente su disposición y compromiso con el Acuerdo. Los integrantes de la Comisión Mixta, la Administración Pública, los representantes de los Movimientos Sociales y el Defensor Público han dedicado tiempo y esfuerzo para lograr el cumplimiento de las acciones acordadas en el menor tiempo posible.
- 5.2 El principal hito de este periodo fue la entrega de las casas y la mudanza de las familias a las mismas, después de más de una década viviendo en el galpón ferroviario.
- 5.3 De conformidad con lo planificado por las Partes, durante el periodo de diciembre 2016 a junio 2017, el MICI dará seguimiento a las siguientes acciones:
 - a. Ratificación de la nueva Administración Pública Municipal al Acuerdo y al Plan de Monitoreo consensuado;

- b. Nombramiento de los nuevos integrantes de la Comisión Mixta por parte de la Administración Municipal;
 - c. Conclusión del trámite de donación del terreno, incluyendo la presentación y aprobación del contrato de financiamiento por la Cámara Municipal;
 - d. Firma del contrato de compra y venta por las familias, utilizando los moldes del Programa *Minha Casa Minha Vida*, en línea con el estándar vigente en la firma del Acuerdo, e inscripción en el Registro de Inmuebles de *São Jose dos Campos*;
 - e. Definición del Plan Social de Post-Ocupación, e
 - f. Implementación de actividades del Plan Social de Post-Ocupación.
- 5.4 Para dar seguimiento a estas acciones e prevé que el MICI realice dos misiones internacionales a *São José dos Campos*. Además, el MICI contará con el apoyo de la facilitadora local para dar seguimiento directo al cumplimiento de las acciones pendientes.
- 5.5 De conformidad con el Acuerdo, una vez que se verifique el cumplimiento de la última actividad a implementar, se declararía cerrado el caso BR-MICI004-2011 por parte del MICI. Tentativamente se prevé que esto pueda ocurrir hacia junio de 2017.



Casas nuevas para las familias Solicitantes
Foto: MICI



Solicitante instalada en su nueva casa
Foto: MICI

ANEXO I. Tabla de seguimiento de actividades

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual
Preparación	1	Pedido de supresión de vegetación – preparación	El terreno donde se efectuará la obra actualmente cuenta con vegetación que debe ser eliminada. Para esto se requiere de la autorización de la Secretaria Municipal de Medio Ambiente.	Cumplido
	2	Autorización para supresión de vegetación		Cumplido
	3	Preparación de documentación para SPU	La Prefectura precisa de la aprobación de la SPU a fin de utilizar el terreno para la construcción de las viviendas. En su función de propietaria del mismo, la SPU requirió una serie de documentos que deberán ser preparados y entregados por la Prefectura.	Cumplido
	4	Respuesta de SPU		Cumplido
	5	Negociación con los residentes del área de proyecto y solución de vivienda temporal	El área destinada a la construcción de las viviendas contaba con algunos asentamientos irregulares. A fin de desocupar el terreno completamente para su utilización, la Prefectura requería negociar con los residentes de dichos asentamientos y proveerles una solución de vivienda temporal, hasta el traslado definitivo a sus casas.	Cumplido
	6	Acciones preparatorias para el desalojo de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	7	Traslado de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	8	Acompañamiento del traslado de los residentes en el área de proyecto		Cumplido
	9	Autorización para intervenir en el área	Esta autorización le compete a la SPU y es la actividad clave para dar inicio a las obras.	En proceso
	10	Proyecto Ejecutivo	Este documento debe ser elaborado por la <i>Urbam</i> , empresa constructora encargada de la obra.	Cumplido
	11	Topografía del área	La realización del trabajo topográfico del área es necesaria como soporte para el trámite de cesión del terreno por la SPU.	Cumplido
	12	Elaboración y firma del contrato (Prefectura y <i>Urbam</i>)	La Prefectura y la <i>Urbam</i> deben elaborar y firmar términos de un contrato para la obra en mención.	Cumplido
	13	Elaboración del Plan de Acción Social (PAS)	Se trata de un trabajo técnico social, que será elaborado por las Partes y	Cumplido

Etapa	#	Actividad del cronograma	Descripción	Estado actual
			abarcará, entre otras, las siguientes actividades: (a) apoyo social de las familias en situación de vulnerabilidad; (b) desarrollo de actividades comunitarias durante la ejecución de las obras, y (c) apoyo para la constitución de la vida comunitaria después de la mudanza.	
	14	Acciones sociales con las familias que serán reasentadas	Se trata de las actividades previstas en el PAS para el periodo pre - ocupación.	En proceso
	15	Creación de modelo financiero para pago de las casas	Para el pago de las casas se hará uso del modelo financiero similar al programa social <i>Minha Casa Minha Vida</i> . La modalidad específica y las condiciones de entrega y de pago de las casas serán creadas en el marco del Acuerdo.	En proceso
Ejecución	16	Ejecución de obras	Se trata de la implementación de las obras en sí.	Cumplido
Entrega de la obra	17	Preparación de los términos del contrato	Al momento de recepción de las casas, las familias beneficiarias firmarán un contrato de entrega.	En proceso
	18	Firma del contrato y entrega de las casas		Cumplido parcialmente
	19	Acompañamiento y apoyo al traslado de las familias	Se trata de las actividades previstas en el PAS para la mudanza a las nuevas casas.	Cumplido
	20	Registro de la cartera de cobro	Cada beneficiario deberá registrar una cartera de cobro a fin de realizar el pago de las casas.	Pendiente
	21	Notificación a la SPU de traslado de las familias	La SPU será notificada cuando las familias beneficiarias hayan desocupado el galpón ferroviario y se hayan trasladado a sus nuevas viviendas.	Pendiente
	22	Trabajo post-ocupación	Se trata de las actividades sociales de integración y constitución de vida comunitaria previstas para las familias después del trasladado.	Pendiente